

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Acusados \(procedimientos Penales\)](#) > 3 - Mis derechos ante el órgano jurisdiccional

### 3 - Mis derechos ante el órgano jurisdiccional

#### ¿Dónde se celebrará el juicio?

El juicio se celebrará en el juzgado local y tendrá carácter público. Si ha reconocido usted haber cometido el delito o delitos de que se le acusa, el ministerio fiscal podrá solicitar que se siga el procedimiento judicial con admisión de culpabilidad. En tal caso, el tribunal estará constituido por un único juez de carrera. Lo mismo ocurrirá si la pena solicitada es únicamente de multa.

Si no ha reconocido ser culpable, en el tribunal participarán también jueces legos, de forma que estará integrado por un juez de carrera y dos jueces legos.

Si la petición del fiscal es de cuatro años o más de prisión, el juicio se celebrará con jurado, en cuyo caso el tribunal lo formarán tres jueces de carrera y un jurado de seis miembros. Se exceptúan los casos relacionados con delitos de narcotráfico y de tipo económico, en los que el tribunal lo componen jueces de carrera y legos, independientemente de la condena solicitada.

#### ¿Puede modificarse la acusación durante el juicio?

Si el procedimiento es el correspondiente a una admisión de culpabilidad, es posible modificar la acusación para ajustarla al tipo de delito reconocido.

Una vez iniciado el juicio, solamente es posible modificar aspectos secundarios de la acusación, pero no será ampliada sin que usted otorgue su consentimiento.

#### ¿Qué derechos tengo durante el juicio?

Deberá usted estar presente mientras dure el juicio. El tribunal le podrá dar permiso para abandonar una sesión cuando haya prestado declaración.

Si, habiendo sido citado, no comparece y no aduce una excusa legítima, el tribunal puede decidir examinar a los testigos sin esperar a que esté presente. El tribunal podrá dictar sentencia en su ausencia, siempre que la petición del ministerio fiscal sea de menos de seis meses de privación de libertad y usted haya dado su consentimiento para concluir el proceso. Si la sentencia dictada es de prisión incondicional de hasta tres meses, el proceso podrá concluirse incluso sin su consentimiento.

Desde el 1 de noviembre de 2009 es posible comparecer en los procesos judiciales por videoconferencia, cuando la pena solicitada sea de multa o de privación de libertad por un plazo inferior a un año. Sin embargo, no todos los juzgados disponen de los equipos necesarios para aprovechar esta posibilidad.

Si usted no habla o no entiende la lengua utilizada en el juicio, tiene derecho a la asistencia de un intérprete durante él. Este intérprete también le ayudará si necesita comunicarse con su abogado durante las vistas.

Si no dispone ya de abogado, el tribunal le designará uno si se declara usted no culpable de las acusaciones y si la pena solicitada excede de una sanción pecuniaria. Si se declara culpable en un juicio en el que el fiscal solicite pena de privación de libertad, el tribunal le designará un abogado en caso de que usted lo requiera. Si no está usted de acuerdo con su abogado o desea cambiarlo por cualquier otro motivo, normalmente se atenderá su petición.

Durante el juicio no está obligado a responder a las preguntas ni a decir la verdad, y no podrá ser castigado por hacer declaraciones inexactas. Su abogado le asesorará sobre si le conviene o no declarar en el proceso.

## ¿Qué derechos tengo en relación con las pruebas en mi contra?

La legislación regula pormenorizadamente la utilización de las pruebas documentales durante el procedimiento judicial. Apenas existen otras normas distintas de éstas, por lo que usted podrá libremente aportar cualquier tipo de medios de prueba. Junto con su abogado, puede recusar a los testigos e impugnar las pruebas, especialmente si no guardan relación con su caso o se han obtenido de forma ilegal. Al tribunal le compete decidir si se deben admitir o no tales testigos y pruebas. En la mayoría de los casos, las pruebas obtenidas ilegalmente serán declaradas no admisibles ante el tribunal, el cual sopesará la importancia de las pruebas de que se trate una vez conocidas las restantes.

Puede usted pedir la comparecencia de determinados testigos en una vista o la presentación de un medio de prueba concreto en apoyo de su posición, como por ejemplo una lista de pasajeros que demuestre que usted no estaba en el lugar de los hechos cuando se cometió el delito. Si el fiscal discrepa sobre la procedencia de determinadas pruebas, el tribunal adoptará una decisión al respecto.

La parte que convoca a un testigo tiene derecho a interrogarlo en primer lugar. A continuación, la parte contraria tiene la posibilidad de repreguntar. Al decidir sobre la culpabilidad, el tribunal valorará el grado de certeza y fiabilidad de los testimonios presentados a lo largo del proceso.

## ¿Se tendrán en cuenta mis antecedentes penales?

Se tendrán en cuenta las informaciones relativas a las condenas anteriores cuando de la calificación del delito se pueda deducir que se trata de un caso de reincidencia. En raras ocasiones, será posible utilizar los datos sobre la forma de operar presentados en un asunto anterior para corroborar la culpabilidad o inocencia en la causa pendiente. Normalmente, la condena previa por un delito similar influirá sobre la gravedad de la sentencia, al igual que los delitos cometidos durante el período de libertad vigilada tras la suspensión de una condena o después de obtener la libertad condicional.

Normalmente no se investigarán las declaraciones de culpabilidad previas dictadas contra usted en otro Estado miembro.

## ¿Qué ocurre al acabar el juicio?

El juicio concluye cuando el tribunal dicta sentencia. Ésta puede ser:

- Absolutoria;
- Condenatoria a una sanción económica;
- Condenatoria con suspensión de sentencia, en su caso con una orden de tratamiento médico o de realización de servicios comunitarios, y
- Condenatoria a prisión incondicional.

En caso de suspensión de sentencia, el tribunal pronunciará normalmente una sentencia de prisión que usted no necesitará cumplir, salvo si comete otro delito durante el período de libertad vigilada, que suele durar uno o dos años. Las condiciones de la libertad vigilada pueden incluir la supervisión de un agente de vigilancia, el seguimiento de un tratamiento para evitar el abuso del alcohol o de otras sustancias, la atención psiquiátrica o la dedicación de un cierto número de horas a servicios comunitarios no remunerados determinados por el tribunal.

Existen sanciones especiales para los delincuentes juveniles (menores de 18 años).

## ¿Qué papel desempeña la víctima durante el juicio?

Se considera que la víctima es un testigo como los demás. No obstante, en algunos casos la víctima tiene derecho a la asistencia de un abogado nombrado independientemente por el tribunal, o a recibir una indemnización por daños, siempre que la correspondiente solicitud sea concreta y esté bien documentada, y que la indemnización no suponga inconvenientes materiales.

## Enlaces relacionados

[Ley de administración de la justicia](#)

■ Última actualización: 01/08/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.